

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220200008700  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandada: Rubén Darío Abello Hernández y otra

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, Doce de febrero de dos mil veintiuno. Se informa que recibió comunicación de Banco Agrario de Colombia Vicepresidencia de Operaciones, Área operativa de clientes y embargos de Bogotá, donde informan que la medida cautelar fue registrada por cuanto el ejecutado es cliente de dicha entidad. Sírvase proveer.



Johanna Alexandra León Avendaño  
Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de febrero del dos mil veintiuno.

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento, la comunicación del de Banco Agrario de Colombia, Vicepresidencia de Operaciones, Área operativa de clientes y embargos de Bogotá, donde informan que la medida cautelar fue materializada en dicha entidad bancaria y que hace parte del cuaderno dos, para los fines que la parte estime pertinente.

El juez,

NOTIFÍQUESE



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ